Informe Técnico de Simulaciones

Fecha:	05/06/2026
Draco:	3012/26
Lyra	37829
Vigencia:	12 meses

Datos generales de la obra

◦ Nombre de la industria	Acopio Cereales F. Sales
◦ Localidad / Provincia	Almafuerte
◦ Caudal solicitado [m³/h]	200
◦ Presión máxima de diseño [kg/cm²]	40
◦ Presión máxima operativa [kg/cm²]	25
◦ Presión mínima [kg/cm²]	7
◦ Gas Odorizado	SI

Obras a ejecutar

◦ Tipo	ABASTECIMIENTO	-	-	-
◦ Longitud [m]	70	-	-	-
◦ Diámetro ["]	2	-	-	-
◦ MAPO [kg/cm²]	40	-	-	-
◦ Espesor [mm]	3.18			
◦ Norma	API 5L GºA			
◦ %TFME	17.97			
◦ Referencia Gráfica (ET03)		-	-	-

◦ Válvulas de bloqueo en cámara	S/PT	Cantidad	Ø	Serie
	10.005	2	2"	300

Trámites especiales

Jurisdicción	Tipo	Ubicación
◦ MBIO	Cruce	T108-15
◦ FFCC (NCA)	Cruce	Linea GM-39 - Progr km 113,260

Ubicación de la Obra - Imagen KMZ

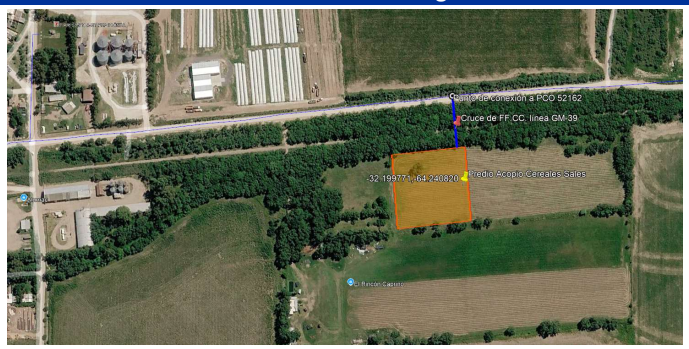

En adjuntos se encuentra el archivo .kmz con la traza descriptiva de las obras a ejecutar

Notas importantes a informar al solicitante

◦ Todas las obras deberán ejecutarse en conformidad con la normativa vigente.

◦ N° de proyecto asignado: **DC 06022/777**

◦ Nombre de la Obra: **Prov. de GN a Acopio Cereales F. Sales - Almafuerte**

◦ En caso de que el solicitante mantenga el interés de ejecución de obra se deberá solicitar el correspondiente Anexo 1, con las “Consideraciones Técnicas para la presentación del Proyecto Constructivo”.

◦ La obra proyectada incluye la ejecución e instalación de dos válvulas de bloqueo en cámara Ø2" S300 según PT 10.005 de esta Distribuidora.

◦ Previo a la presentación del Proyecto Constructivo, la empresa Contratista designada para la ejecución de las obras, deberá realizar en el Sector Líneas de Transporte y Plantas Reguladoras de Presión (LT&PRP) del departamento Estudios y Proyectos (EyP), las consultas inherentes al punto de conexión.

◦ Las características particulares y puntos de conexión de las obras informadas quedarán definidas con la elaboración del Anexo 1 y/o Porpuesta de Traza.

◦ De acuerdo con la normativa vigente Disposiciones, Normas y Recomendaciones para uso de Gas Natural en Instalaciones Industriales NAG 201, el servicio de la industria y la planta de regulación primaria deberán ubicarse sobre línea municipal de calle pública. En caso de que la traza proyectada se desarrolle por espacio privado, deberá confeccionar la correspondiente Servidumbre de Paso.

◦ De acuerdo con lo informado en consulta previa con el concesionario de FF. CC. Nuevo Central Argentino (NCA) el cruce de ferrocarril en la progresiva mencionada km 113,260 del Ramal GM-39 quedará supeditado a la autorización por parte de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

◦ En caso de que la CNRT no autorice el cruce de FF.CC. en la progresiva designada, se deberá analizar la traza nuevamente para lo cual deberá presentar por parte del Municipio o Ente Jurisdiccional correspondiente, la certificación de la apertura de calle pública de acceso al lote donde se desarrollará la industria.

◦ Esta propuesta se conecta a PCO 52162